

01006023



Barranquilla, 25 MAY 2023

Doctor:

**PEDRO FAYAD CHARRY**

Gerente Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar (EDUSUERTE)

E. S. D.

**ASUNTO:** Análisis de los Descargos Presentados de las Observaciones y Traslado de Informe Final, Auditoría Financiera y de Gestión a la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar (EDUSUERTE), Vigencias 2021 y 2022.

El grupo auditor en Mesa de Trabajo procedió a evaluar los descargos de las Observaciones evidenciadas en el ejercicio del Control Fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente a la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar (EDUSUERTE), con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

#### **VALORACIÓN DE DESCARGOS.**

Mediante oficio de fecha 12 de Mayo de 2023 recibido en esta Contraloría y firmado por el doctor **PEDRO FAYAD CHARRY**, quien ejerce como Gerente de esta entidad, el sujeto de control presentó respuesta sobre el Informe Preliminar del periodo evaluado, y una vez analizados y discutidos por el grupo de auditoría en mesa de trabajo, se estableció la existencia de Siete (7) Hallazgos de tipo Administrativo, por lo que trasladamos el informe Final con su respectivo Cuadro Adjunto.

---

***“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -  
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)  
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio  
Gobernación, Piso 8 Barranquilla -  
Colombia

01006023





La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor.

Para lo anterior, le informo que el Formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, está disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Atlántico: [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co), en el link **FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento**.

Atentamente,

**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora General del Departamento del Atlántico

**Elaboró:** Jaider Núñez Amaris  
Jaime Roca Sarmiento   
Asdrúbal Pomares Corredor  
Esperanza Rodríguez Meza  
**Revisó:** Gysell Sanz González   
Miguel Angulo Barraza

---

**“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -  
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co [www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)  
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio  
Gobernación, Piso 8Barranquilla -  
Colombia



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**A**

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -  
EDUSUERTE**

**VIGENCIAS 2021 Y 2022**

**CDA MEMORANDO No. 16  
MAYO 9 DE 2023**

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -  
EDUSUERTE**

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

JAIDER NÚÑEZ AMARÍS

Representante Legal de la Entidad:

PEDRO FAYAD CHARRY

Líder de Auditoría:

ASDRÚBAL POMARES CORREDOR

Equipo de Auditoría:

JAIME ROCA SARMIENTO  
ESPERANZA RODRÍGUEZ MEZA



<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
1.1 Objetivo General y Específico	8
1.2 Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
1.3 Sujeto de Control y Responsabilidad	10
1.4 Rresponsabilidad de la CDA	11
1.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	11
<b>2. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022</b>	<b>12</b>
2.1. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS 2022	12
2.1.1 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros 2022	13
2.1.2 Opinión Sobre los Estados Financieros vigencia 2022	13
<b>3. MACROPROCESO PRESUPUESTAL</b>	<b>31</b>
3.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022	32
3.1.1 Fundamento opinión sobre el Presupuesto vigencia 2022	32
3.1.2 Opinión sobre el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2022	32
3.2 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos	33
<b>4. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO</b>	<b>40</b>
4.1 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	41
4.1.1 Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	41
4.1.1.1 Gestión Contractual	42
4.1.1.2 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos y Metas	70
<b>5. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>70</b>
<b>6. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>71</b>
<b>7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL</b>	<b>72</b>
<b>8. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>74</b>
<b>9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>76</b>
<b>10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS</b>	<b>77</b>
<b>11. TABLA DE HALLAZGOS</b>	<b>77</b>

## CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla

Doctor

**PEDRO FAYAD CHARRY**

Gerente EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -  
EDUSUERTE

E. S. D.

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión, vigencias 2021 y 2022

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría financiera y de gestión de las vigencias 2021 y 2022 a la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial GAT 3.0, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Esta auditoría incluye el análisis y opinión a los Estados Financieros de la entidad EDUSUERTE, por las vigencias 2021 y 2022, lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de las mismas vigencias.

El objetivo de la auditoría es proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2021 y 2022.



Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente Auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – EDUSUERTE es responsable de la emisión de la información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 y 2022, fueron elaborados y presentados de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, los Estados Financieros de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, se expresan razonablemente por cuanto fueron preparados de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación, para una opinión *Limpia o Sin Salvedades* en ambas vigencias.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2021		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	.
<b>TOTAL</b>		.
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>SIN SALVEDADES</b>
Fuente: PT 10 AF-FC EDUSUERTE		

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	
<b>TOTAL</b>		
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>SIN SALVEDADES</b>
Fuente: PT 10AF-FC EDUSUERTE		

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE para las vigencias 2021 y 2022, y se concluye que, para esas vigencias, el Presupuesto fue programado y ejecutado razonablemente en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo y principios presupuestales que le son aplicables, para una Opinión Razonable en ambas vigencias.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021		
Efecto de Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	\$ -
Subestimación	0,00%	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>RAZONABLE</b>
Fuente: PT 10AF-PP EDUSUERTE		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	\$ -
Subestimación	0,00%	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>RAZONABLE</b>
Fuente: PT 10AF-PP EDUSUERTE		

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la EMPRESA EDUSUERTE de las vigencias 2021

y 2022, como resultado de la opinión a los Estados Financieros en el 2021 y 2022 Sin Salvedades, una opinión presupuestal Razonable en ambas vigencias 2021 y 2022 y un concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto del 2021 y 2022 Favorable, lo que arrojó una calificación de 97.2 en el 2021 y 97.5 en el 2022.

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos (total)	7	
2. Disciplinarios	-	
3. Penales	-	
4. Fiscales	-	
5. Sancionatorios	-	

### PLAN DE MEJORAMIENTO



A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la empresa EDUSUERTE debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



**YADIRA MORALES RONCALLO**  
Contralora Departamental del Atlántico

**Elaboró:** Jaider Núñez Amarís  
Jaime Roca Sarmiento   
Asdrúbal Pomares Corredor  
Esperanza Rodríguez Meza 

**Revisó:** Gysell Sanz González   
Miguel Angulo Barraza 

CFAU – F06  
Versión 1.0

COPIA CONTROLADA

Aprobado 02/01/2021



## 1. INTRODUCCIÓN

La CDA adelantó Auditoría Financiera y de Gestión a la EMPRESA EDUSUERTE por las vigencias 2021 y 2022, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2022 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el Control Interno Financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del Presupuesto para las vigencias 2021 y 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto
- Verificar la efectividad del Plan de Mejoramiento en los temas contractuales, financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2021 y 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

### 1.1 Objetivo General y Específico

#### 1.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para las vigencias 2021 y 2022.

## 1.1.2 Objetivos Específicos

### 1.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

### 1.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el Ente de Control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

### 1.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.



- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de Cuentas por Pagar.

#### 1.1.2.4 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la EMPRESA EDUSUERTE, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021 y 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021 y 2022 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021 y 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

#### 1.2 Limitaciones al Ejercicio Auditor

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

#### 1.3 Sujeto de Control y Responsabilidad

La EMPRESA EDUSUERTE, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría

Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **1.4. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico.**

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los Estados Financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

#### **1.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control**

##### Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.

##### Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.



- Acuerdo 001 de 2020 "Por medio del cual se expide el presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa EDUSUERTE, para la vigencia fiscal 2021".
- Acuerdo 003 de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa EDUSUERTE para la vigencia fiscal 2022".
- Resolución 164 de diciembre 30 de 2020 "Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y gastos de la empresa EDUSUERTE para la vigencia discal 2022.
- Resolución 175 de diciembre 30 de 2021 "Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y gastos de la empresa EDUSUERTE para la vigencia discal 2022.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2094 de 2021 "Por la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por fa cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 3.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación de la EMPRESA EDUSUERTE.

## 2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIAS 2021 Y 2022

### 2.1 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS 2021 Y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022, que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:



- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a la existencia de derechos, obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de Estados Financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados.

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera

### 2.1.1 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

### 2.1.2 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021

Opinión Estados Contable 2021: SIN SALVEDADES

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, los Estados Financieros de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar a 31 de diciembre de 2021, se expresan *razonablemente* por cuanto fueron preparados de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2021

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	.
<b>TOTAL</b>	.	.
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>SIN SALVEDADES</b>
Fuente:	PT 10 AF-FC	EDUSUERTE

### Análisis de los Estado de Situación Financiera Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Variación	Variación %
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>209.637.207,00</b>	<b>276.999.125,00</b>	<b>67.361.918,00</b>	<b>32,13%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>190.791.106,00</b>	<b>262.957.325,00</b>	<b>72.166.220,00</b>	<b>37,82%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 7.244.286,00	\$ 12.994.845,00	5.750.559,00	79,38%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	\$ 183.372.779,00	\$ 249.961.954,00	66.589.175,00	36,31%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	\$ 174.040,00	\$ 526,00	(173.514,00)	-99,70%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>18.846.102,00</b>	<b>14.041.800,00</b>	<b>(4.804.302,00)</b>	<b>-25,49%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	-	-	-
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ -	-	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 18.846.102,00	\$ 14.041.800,00	(4.804.302,00)	-25,49%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-	-	-	-
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>51.965.850,00</b>	<b>86.338.422,00</b>	<b>34.372.572,00</b>	<b>66,14%</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>51.965.850,00</b>	<b>84.466.594,00</b>	<b>32.499.744,00</b>	
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -	\$ -	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ -	\$ -	-	-
CUENTAS POR PAGAR	\$ 13.584.278,00	\$ 5.100.200,00	(8.484.078,00)	-62,46%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 38.381.572,00	\$ 79.365.394,00	40.983.822,00	106,78%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	\$ -	-	-
PROVISIONES	\$ -	\$ -	-	-
OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -	-	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>1.872.828,00</b>	<b>1.872.828,00</b>	
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -	\$ -	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ -	\$ -	-	-
CUENTAS POR PAGAR	-	\$ 1.872.828,00	1.872.828,00	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	-	-
PROVISIONES	\$ -	\$ -	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-	-
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 157.671.357,00</b>	<b>\$ 190.660.703,00</b>	<b>32.989.346,00</b>	<b>20,92%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2.753.242.978,00</b>	<b>2.753.242.978,00</b>	<b>(205.524.736,00)</b>	<b>-7,46%</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.948.708.813,00</b>	<b>1.743.182.077,00</b>	<b>(205.524.736,00)</b>	<b>-10,55%</b>
INGRESOS FISCALES	\$ 365.716.214,00	\$ 916.409.025,00	550.692.811,00	150,58%
VENTA DE BIENES	\$ 796.651.940,00	\$ 175.525.457,00	(621.126.483,00)	-77,97%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 125.884.938,00	-	(125.884.938,00)	-100,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 660.453.721,00	\$ 651.247.595,00	(9.206.126,00)	-1,39%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	\$ 804.536.165,00	\$ 1.010.060.901,00	205.524.736,00	25,55%
<b>GASTOS</b>	<b>1.233.021.385,00</b>	<b>1.812.742.575,00</b>	<b>579.721.190,00</b>	<b>47,02%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.230.392.819,00</b>	<b>1.808.800.868,00</b>	<b>578.408.039,00</b>	<b>47,01%</b>
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.225.588.517,00	\$ 1.771.007.210,00	545.418.693,00	44,50%
DE VENTAS	-	-	-	-
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 4.804.302,00	\$ 4.804.302,00	-	0,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	32.989.346,00	32.989.346,00	
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	-	-	-	-
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-	-	-	-
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS GASTOS	\$ 2.628.566,00	\$ 3.941.717,00	1.313.151,00	49,96%
<b>COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>713.056.862,00</b>	<b>(65.618.781,00)</b>	<b>(778.675.643,00)</b>	<b>-109,20%</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>1.520.221.593,00</b>	<b>940.500.403,00</b>	<b>(579.721.190,00)</b>	<b>-38,13%</b>

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2021



**Análisis a la cuenta de Activo**  
**Activo: 2021 \$276.999.125**

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2020 unos activos totales por valor de **\$209.637.207**, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron por valor de **\$276.999.125**, presentando Aumento de **\$67.361.918**, con un porcentaje de Aumento del **32,13%** con respecto al año anterior.

**ANÁLISIS DE BANCOS**

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar							
Relacion de Cuentas Bancaria vigencia 2021							
Entidad Financiera	Banco O Entidad Financiera	Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesorería
1	BBVA COLOMBIA SA	302000716	AHORRO	CUENTA DE AHORRO 0716	\$ 1.902.687,00	\$ 1.902.687,00	\$ 1.902.687,00
2	BBVA COLOMBIA SA	302004015	AHORRO	CUENTA DE AHORRO 4015	\$ 11.092.158,00	\$ 11.092.158,00	\$ 11.092.158,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.994.845,00</b>	<b>\$ 12.994.845,00</b>	<b>\$ 12.994.845,00</b>

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE, cuenta con dos (2) cuentas bancarias entre corriente y ahorros. Se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, y la certificación emanada por la Entidad, las cuentas bancarias están con sus conciliaciones bancarias, las cuales fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado.

Este saldo se presenta **razonable**.

**CUENTAS POR COBRAR, Grupo (13).**

**Informe de Cartera**

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar					
Estado de Cambio de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)2020	SALDO FINAL(Pesos)2021	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 183.372.779,00	\$ 249.961.954,00	\$ 66.589.175,00	36,31%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 104.703.811,00	\$ 249.961.954,00	\$ 145.258.143,00	138,73%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 104.703.811,00	\$ 249.961.954,00	\$ 145.258.143,00	138,73%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$66.589.175, Que representa un 36,31%, con respecto a 2020.

RELACION DE CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA 2021								
TERCERO	NIT o C.C	VALOR TOTAL	MENOR DE 30 DIAS	MENOR DE 180 DIAS	MENOR DE 360 DIAS	MAYOR QUE 360 DIAS	ESTADO DE LA CUENTA	FECHA DE GENERACION DE LA CUENTA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	\$ 20.298.703,00	\$ -	\$ 20.298.703,00	-	-	CAUSADA	31/12/2021
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA	900009827	\$ 42.323.910,00	\$ -	\$ -	-	-	CAUSADA	31/12/2021
GOBERNACION DEL ATLANTICO	890102006	\$ 187.338.951,00	\$ 187.338.951,00	\$ -	-	-	CAUSADA	31/12/2021
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 249.961.564,00</b>	<b>\$ 229.662.861,00</b>	<b>\$ 20.298.703,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Este saldo se presenta como **razonable**.

### **Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16)**

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y misionales, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

### **Análisis a la cuenta del Pasivo**

#### **Pasivos:**



Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Estado de Cambio de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021					
CODIGO	NOMBRE	SALDO		VARIACION	VARIACION %
		FINAL(Pesos)2020	FINAL(Pesos)2021		
2	PASIVOS	\$ 51.965.850,00	\$ 86.338.422,00	\$ 34.372.572,00	66,14%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.254.100,00	\$ 6.973.028,00	\$ 2.718.928,00	63,91%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 2.463.700,00	\$ 4.365.200,00	\$ 1.901.500,00	77,18%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 2.656.472,00	\$ -	-\$ 2.656.472,00	-100,00%
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 47.059,00	\$ -	-\$ 47.059,00	-100,00%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ 3.834.000,00	\$ -	-\$ 3.834.000,00	-100,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.494.859,00	\$ 2.607.828,00	\$ 112.969,00	4,53%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 38.381.572,00	\$ 79.365.394,00	\$ 40.983.822,00	106,78%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 38.381.572,00	\$ 79.365.394,00	\$ 40.983.822,00	106,78%

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$86.338.422 y para la vigencia 2020 está por valor de \$51.965.850, presentando aumento de \$34.372.572 con un porcentaje del 66,14% con respecto a la vigencia anterior, el incremento significativo se debe a Otras Cuentas Por Pagar para la vigencia 2021.

### Análisis a la cuenta del Patrimonio

#### Patrimonio:

El Patrimonio de las empresas presenta un valor para la vigencia 2021 por valor de \$190.660.703 y para la vigencia 2020 por valor de \$157.671.357, con una diferencia con la del periodo anterior de \$32.989.346, lo que genera aumento en esta partida en un porcentaje de 20,92%.

### Análisis a la cuenta del Ingresos

#### Ingresos:

Para la vigencia fiscal 2021, el Estado de Resultados del Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE, muestra sus ingresos fiscales en la vigencia y presentó el siguiente comportamiento:

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Estado de Cambio de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021					
CODIGO	NOMBRE	SALDO		VARIACION	VARIACION %
		FINAL (Pesos) 2020	FINAL (Pesos) 2021		
4	INGRESOS	\$ 2.092.789.257,00	\$ 2.753.242.978,00	\$ 660.453.721,00	31,56%
4.2	VENTA DE BIENES	\$ 796.651.940,00	\$ 916.409.025,00	\$ 119.757.085,00	15,03%
4.2.10	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ 796.651.940,00	\$ 916.409.025,00	\$ 119.757.085,00	15,03%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	\$ 125.884.938,00	\$ 175.525.457,00	\$ 49.640.519,00	39,43%
4.3.40	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$ 125.884.938,00	\$ 175.525.457,00	\$ 49.640.519,00	39,43%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 651.247.595,00	\$ 651.247.595,00	
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 804.536.165,00	\$ 1.010.060.901,00	\$ 205.524.736,00	25,55%
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 536.165,00	\$ 60.901,00	-\$ 475.264,00	-88,64%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 804.000.000,00	\$ 1.010.000.000,00	\$ 206.000.000,00	25,62%

En la vigencia de 2021 se observan ingresos totales por \$2.753.242.978, mientras que para 2020 los Ingresos totales fueron de \$2.092.789.257, presentándose un aumento del 31,56% con respecto a la vigencia anterior, siendo ingresos fiscales por Venta De Bienes, Venta De Servicios, los que se presentaron de mejor comportamiento.

### Análisis a la cuenta del Gastos

#### Gastos:

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Estado de Cambio de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021					
CODIGO	NOMBRE	SALDO		VARIACION	VARIACION %
		FINAL (Pesos) 2020	FINAL (Pesos) 2021		
5	GASTOS	\$ 1.243.732.757,00	\$ 1.812.742.575,00	\$ 569.009.818,00	45,75%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.225.588.517,00	\$ 1.771.007.210,00	\$ 545.418.693,00	44,50%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 177.357.796,00	\$ 182.487.005,00	\$ 5.129.209,00	2,89%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 41.445.370,00	\$ 63.979.300,00	\$ 22.533.930,00	54,37%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 8.455.400,00	\$ 9.385.800,00	\$ 930.400,00	11,00%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 66.172.913,00	\$ 69.652.691,00	\$ 3.479.778,00	5,26%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 826.330.000,00	\$ 1.114.004.000,00	\$ 287.674.000,00	34,81%
5.1.11	GENERALES	\$ 96.132.088,00	\$ 319.530.289,00	\$ 223.398.201,00	232,39%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 9.694.950,00	\$ 11.968.125,00	\$ 2.273.175,00	23,45%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROMSIONES	\$ 4.804.302,00	\$ 4.804.302,00	\$ -	0,00%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.804.302,00	\$ 4.804.302,00	\$ -	0,00%
5.8	OTROS GASTOS	\$ 2.628.566,00	\$ 3.941.717,00	\$ 1.313.151,00	49,96%
5.8.02	COMISIONES	\$ 2.628.566,00	\$ 3.941.717,00	\$ 1.313.151,00	49,96%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 10.711.372,00	\$ 32.989.346,00	\$ 22.277.974,00	207,98%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 10.711.372,00	\$ 32.989.346,00	\$ 22.277.974,00	207,98%

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad en la entidad. Para la vigencia 2021 se observó un saldo de \$1.812.742.575, el cual representa un aumento del gasto del 45,75%, siendo los gastos generales y otros gastos los más representativos del incremento.



Indicadores financieros vigencias 2021

HOJA DE CALIFICACION													
ETAPA	CONSTANTE	PRINCIPIO DE LA GESTIÓN FISCAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL										
			INDICADORES FINANCIEROS				RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	REFERENTE PARA DAR CALIFICACIÓN %	CALIFICACION				
INDICADORES FINANCIEROS	Aplicación de los indicadores financieros		INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO	Nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, así mismo, las deudas en su situación financiera y operativa	0,20	80,0%				
			EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	3,11				Valor absoluto			
			EFICIENCIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	178.491.731,00				Valor absoluto			
			EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0,45280055				Porcentaje			
			INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO									0,20	80,0%
			EFICIENCIA	Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	31,17				Porcentaje		0,20	80,0%
			EFICIENCIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	32,12				Porcentaje		0,20	80,0%

- Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE posee en sus activos corrientes para su respaldo 3,11 para el 2021.
- Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE cuenta con un capital de trabajo de \$178.491.731 para el 2021.
- Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) \* 100:** La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE cuenta con un nivel de endeudamiento de 31,17, sobre los recursos para ser aprovechados en el 2021.
- Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE cuenta con un Apalancamiento de 0,4528 para el 2021.

### Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

EDUSUERTE	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 12.994.845,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 12.994.845,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 6.973.028,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 79.365.394,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 86.338.422,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (73.343.577,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

El Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar, presentó una situación de tesorería con un déficit \$ (73.343.577), lo que indica que la Entidad no disponía a 31 de diciembre de 2021, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

### Situación Fiscal

EDUSUERTE	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ 262.956.799,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 12.994.845,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 249.961.954,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ 84.465.594,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 5.100.200,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 79.365.394,00
<b>SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>\$ 178.491.205,00</b>
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL



La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

El Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar cuenta con \$178.491.205, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$5.100.200 y Beneficios a los empleados por \$79.365.394.

### 2.1.3 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022

Opinión Estados Contable: SIN SALVEDADES

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, los Estados Financieros de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar a 31 de diciembre de 2022, se expresan razonablemente por cuanto fueron preparados de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	
<b>TOTAL</b>		
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>SIN SALVEDADES</b>

Fuente: PT DAF-FC EDUSUERTE



Análisis de los Estado de Situación Financiera  
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar  
Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>276.999.125,00</b>	<b>460.370.919,00</b>	<b>173.371.794,00</b>	<b>62,56%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>262.957.325,00</b>	<b>441.368.007,00</b>	<b>178.431.182,00</b>	<b>67,86%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 12.994.845,00	\$ 164.983,00	(12.829.862,00)	-98,73%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	\$ 249.961.954,00	\$ 441.222.257,00	191.260.303,00	76,52%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	\$ 526,00	\$ 1.267,00	741,00	140,87%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>14.041.800,00</b>	<b>8.982.412,00</b>	<b>(5.059.388,00)</b>	<b>-36,03%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-	-	-	-
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-	-	-	-
CUENTAS POR COBRAR	-	-	-	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 14.041.800,00	\$ 8.982.412,00	(5.059.388,00)	-36,03%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-	-	-	-
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>96.338.422,00</b>	<b>268.907.467,00</b>	<b>192.669.045,00</b>	<b>211,46%</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>84.465.594,00</b>	<b>268.907.467,00</b>	<b>184.441.873,00</b>	<b>218,36%</b>
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ -	\$ -	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ -	\$ -	-	-
CUENTAS POR PAGAR	\$ 5.100.200,00	\$ 30.304.735,00	25.204.535,00	494,19%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 79.365.394,00	\$ 238.602.732,00	159.237.338,00	200,64%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	\$ -	-	-
PROVISIONES	\$ -	\$ -	-	-
OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -	-	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.872.828,00</b>	<b>-</b>	<b>(1.872.828,00)</b>	<b>-100,00%</b>
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	-	-	-	-
PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.872.828,00	-	(1.872.828,00)	-100,00%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-	-	-
PROVISIONES	-	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-	-
PATRIMONIO	\$ 190.660.703,00	\$ 181.463.452,00	(9.197.251,00)	-4,82%
<b>INGRESOS</b>	<b>2.763.242.978,00</b>	<b>3.066.377.221,75</b>	<b>326.276.778,60</b>	<b>11,85%</b>
INGRESOS OPERACIONALES	1.743.182.077,00	1.756.323.011,75	13.141.534,75	0,75%
INGRESOS FISCALES	\$ 916.409.025,00	-	(916.409.025,00)	-100,00%
VENTA DE BIENES	\$ 175.525.457,00	\$ 846.622.000,00	671.296.543,00	382,45%
VENTA DE SERVICIOS	-	\$ 258.254.016,75	258.254.016,75	-
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 651.247.595,00	\$ 651.247.595,00	-	0,00%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	\$ 1.010.060.901,00	\$ 1.310.053.610,00	299.992.709,00	29,70%
<b>GASTOS</b>	<b>1.812.742.676,00</b>	<b>2.661.189.782,75</b>	<b>738.447.207,76</b>	<b>40,74%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.808.800.858,00	2.546.897.607,75	738.096.749,75	40,81%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.771.007.210,00	\$ 2.541.838.219,75	770.831.009,75	43,53%
DE VENTAS	-	-	-	-
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 4.804.302,00	\$ 5.059.388,00	255.086,00	5,31%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.989.346,00	\$ -	(32.989.346,00)	-100,00%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	-	-	-	-
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	-	-	-	-
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	-	-
OTROS GASTOS	3.941.717,00	\$ 4.292.175,00	350.458,00	8,91%
COSTOS	-	-	-	0,00%
COSTOS OPERACIONALES	-	-	-	-
EXCEDENTE OPERACIONAL	(73.502.216,00)	(790.673.996,00)	(717.071.781,00)	975,58%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	940.609.403,00	616.187.439,00	(425.312.964,00)	-45,22%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022

## Análisis a la cuenta de Activo

**Activo: 2022 \$450.370.919**

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de **\$450.370.919**, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron por valor de **\$276.999.125**, presentando aumento de **\$173.371.794**, equivalente al **63%** de aumento con respecto al año anterior.

## ANÁLISIS DE BANCOS

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar								
RELACION DE CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2022								
No.	Banco O Entidad Financiera	Código Contable	Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesorería
1	BBVA COLOMBIA SA	1110.06.01	302000716	AHORRO	CUENTA DE AHORRO 0716	\$ -	\$ -	\$ -
2	BBVA COLOMBIA SA	1110.06.02	302004015	AHORRO	CUENTA DE AHORRO 4015	\$ 164.989,00	\$ 164.989,00	\$ 164.989,00
TOTAL						\$ 164.989,00	\$ 164.989,00	\$ 164.989,00

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE, cuenta con dos (2) cuentas bancarias entre corriente y ahorros, se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, y la certificación emanada por la Entidad. Las cuentas bancarias cuentan con sus conciliaciones bancarias, las cuales fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado.

Este saldo se presenta **razonable**.

**CUENTAS POR COBRAR, Grupo (13).**

## Informe de Cartera



Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar					
Estado de Cambio en la Situación Financiera vigencia 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)2021	SALDO FINAL(Pesos)2022	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 249.961.954,00	\$ 441.222.257,00	\$ 191.260.303,00	77%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 249.961.954,00	\$ 441.222.257,00	\$ 191.260.303,00	77%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 249.961.954,00	\$ 441.222.257,00	\$ 191.260.303,00	77%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$191.260.303, que representa un 77% con respecto a 2021.

Este saldo se presenta como **razonable**.

### ***Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16)***

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y misionales, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2021-2022, la propiedad planta y equipo presento una disminución de -\$ 5.059.388, representado en un -36%, debido a depreciación que se realiza a los bienes de la Entidad, los cuales no cumplen con el principio de causa y efecto, puesto que su contra partida no se ve reflejada en el gasto.

### **Análisis a la cuenta del Pasivo**

#### **Pasivos:**



Estado de Cambio en la Situación Financiera vigencia 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO		VARIACION	VARIACION %
		FINAL (Pesos) 2021	FINAL (Pesos) 2022		
2	PASIVOS	\$ 86.338.422,00	\$ 268.907.467,00	\$ 182.569.045,00	211%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 6.973.028,00	\$ 30.304.735,00	\$ 23.331.707,00	335%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 4.365.200,00	\$ 4.650.600,00	\$ 285.400,00	7%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ -	\$ 17.682.350,00	\$ 17.682.350,00	
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ -	\$ -	\$ -	
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.607.828,00	\$ 7.971.785,00	\$ 5.363.957,00	206%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 79.365.394,00	\$ 238.602.732,00	\$ 159.237.338,00	201%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 79.365.394,00	\$ 238.602.732,00	\$ 159.237.338,00	201%

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$86.338.422 y para la vigencia 2022 está por valor de \$268.907.467, presentando aumento de \$182.569.045, con un porcentaje del 211% con respecto a la vigencia anterior, el incremento significativo se debe a otras Cuentas por Pagar para la vigencia 2022.

### Análisis a la cuenta del Patrimonio

#### Patrimonio:

El Patrimonio de la empresa presenta un valor para la vigencia 2021 de \$190.660.703 y para la vigencia 2022 por valor de \$181.463.452, con una diferencia con la del periodo anterior de -\$ 9.197.251, lo que **genera disminución** en esta partida en un porcentaje de -5%.

### Análisis a la cuenta del Ingresos

#### Ingresos:

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar muestra sus ingresos fiscales en la vigencia y presentó el siguiente comportamiento:

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar Estado de Cambio en la Situación Financiera vigencia 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)2021	SALDO FINAL(Pesos)2022	VARIACION	VARIACION %
4	INGRESOS	\$ 2.753.242.978,00	\$ 3.493.070.206,75	\$ 739.827.228,75	27%
4.2	VENTA DE BIENES	\$ 916.409.025,00	\$ 846.822.000,00	-\$ 69.587.025,00	-8%
4.2.10	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ 916.409.025,00	\$ 846.822.000,00	-\$ 69.587.025,00	-8%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	\$ 175.525.457,00	\$ 258.254.016,75	\$ 82.728.559,75	47%
4.3.40	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$ 175.525.457,00	\$ 258.254.016,75	\$ 82.728.559,75	47%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 651.247.595,00	\$ 1.077.940.580,00	\$ 426.692.985,00	66%
4.4.30	SUBVENCIONES	\$ 651.247.595,00	\$ 1.077.940.580,00	\$ 426.692.985,00	66%
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 1.010.060.901,00	\$ 1.310.053.610,00	\$ 299.992.709,00	30%
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 60.901,00	\$ 53.610,00	-\$ 7.291,00	-12%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 1.010.000.000,00	\$ 1.310.000.000,00	\$ 300.000.000,00	30%

En la vigencia de 2021 se observan ingresos totales por \$2.753.242.978, mientras que para 2022 los Ingresos totales fueron de \$3.493.070.206,<sup>75</sup>, presentándose un aumento del 27% con respecto a la vigencia anterior, siendo ingresos fiscales por Venta de Bienes, Venta de Servicios, los que presentaron mejor comportamiento.

### Análisis a la cuenta del Gastos

#### Gastos:

Estado de Cambio en la Situación Financiera vigencia 2022					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)2021	SALDO FINAL(Pesos)2022	VARIACION	VARIACION %
5	GASTOS	\$ 1.812.742.575,00	\$ 2.562.639.531,75	\$ 749.896.956,75	41%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.771.007.210,00	\$ 2.541.838.219,75	\$ 770.831.009,75	44%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 182.487.005,00	\$ 195.735.564,00	\$ 13.248.559,00	7%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 63.979.300,00	\$ 46.127.964,00	-\$ 17.851.336,00	-28%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 9.385.800,00	\$ 9.299.700,00	-\$ 86.100,00	-1%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 69.652.691,00	\$ 74.709.480,00	\$ 5.056.789,00	7%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 1.114.004.000,00	\$ 1.453.090.554,75	\$ 339.086.554,75	30%
5.1.11	GENERALES	\$ 319.530.289,00	\$ 747.415.093,00	\$ 427.884.804,00	134%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 11.968.125,00	\$ 15.459.864,00	\$ 3.491.739,00	29%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 4.804.302,00	\$ 5.059.388,00	\$ 255.086,00	5%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.804.302,00	\$ 5.059.388,00	\$ 255.086,00	5%
5.8	OTROS GASTOS	\$ 3.941.717,00	\$ 4.292.175,00	\$ 350.458,00	9%
5.8.02	COMISIONES	\$ 3.941.717,00	\$ 4.292.175,00	\$ 350.458,00	9%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 32.989.346,00	\$ 11.449.749,00	-\$ 21.539.597,00	-65%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 32.989.346,00	\$ 11.449.749,00	-\$ 21.539.597,00	-65%



Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad en la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$2.562.639.531,<sup>75</sup>, el cual representa un aumento del gasto del 41%, siendo los gastos generales y otros gastos los más representativos del incremento.

### Indicadores financieros vigencias 2022

HOJA DE CALIFICACION										
ETAPA	CONSTANTE	PRINCIPIO DE LA GESTIÓN FISCAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL							
			INDICADORES FINANCIEROS				RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	REFERENTE PARA DAR CALIFICACIÓN %	CALIFICACION	
INDICADORES FINANCIEROS	Aplicación de los indicadores financieros	INDICADORES DE LIQUIDEZ		FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO	Nivel de sostenibilidad y de crecimiento empresarial, así mismo las debilidades en su situación financiera y operativa	0,20	80,0%	
		EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	1,64	Valor absoluto				
		EFOECIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	172.481.040,00	Valor absoluto				
		EPOECIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	1,48192241	Porcentaje				
		INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO								
		EFOECIA	Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	59,71	Porcentaje				
		EPOECIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	60,92	Porcentaje				

- **Razón corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE posee en sus activos corrientes para su respaldo 1,64, para el 2022.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo Corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE cuenta con un capital de trabajo de \$172.481.040 para el 2022.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo Total) \* 100:** La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE cuenta con un nivel de endeudamiento de 59,71, sobre los recursos para ser aprovechados en el 2022.



- **Apalancamiento (Pasivo Total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE cuenta con un apalancamiento de 1,4818 para el 2022.

### Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

EDUSUERTE	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 164.983,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 164.983,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 30.304.735,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 238.602.732,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 268.907.467,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (268.742.484,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE, presentó una situación de tesorería con un déficit \$ (268.742.484), lo que indica que la entidad no disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

### Situación Fiscal

EDUSUERTE	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA 2022	
Concepto	Cuantía
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ 441.387.240,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 164.983,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 441.222.257,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ 268.907.467,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 30.304.735,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 238.602.732,00
<b>SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>\$ 172.479.773,00</b>
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar EDUSUERTE cuenta con \$172.479.773, luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$30.304.735 y Beneficios a los empleados por \$238.602.732.

### 3. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE para las vigencias 2021 y 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021 y 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

#### 3.1. Fundamento Opinión sobre el Presupuesto de las Vigencias 2021 y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT versión 3.0, la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2022



de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE y con base en ello expresa su opinión.

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE para la vigencia fiscal 2021, fue expedido mediante Acuerdo No. 001 de 2020 en la suma de \$1.954.570.300. Para la vigencia fiscal 2022, fue expedido mediante Acuerdo No. 003 de 2021 en la suma de \$3.001.884.142.

### 3.1.1 Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2021 y 2022

#### Opinión Razonable Limpia o Sin Salvedades 2021

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, se concluye que para la vigencia 2021, el presupuesto fue programado y ejecutado razonablemente en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo y principios presupuestales que le son aplicables.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	17,15%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpia o sin salvedades

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021			
Efecto de Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobrestimación	0,00%	\$	-
Subestimación	0,00%	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>RAZONABLE</b>	

Fuente: PT 10AF-PP EDUSUERTE



## Opinión Razonable Limpia o Sin Salvedades 2022

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, se concluye que para la vigencia 2022, el presupuesto fue programado y ejecutado razonablemente en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo y principios presupuestales que le son aplicables.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	OPINION PRESUPUESTAL  Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	
						17,25%	

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,00%	\$ -
Subestimación	0,00%	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>
<b>Resultado de la Opinión</b>		<b>RAZONABLE</b>

Fuente: PT 10AF-PP EDUSUERTE

## 3.2 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos

### ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE para la vigencia 2021, el Presupuesto Inicial fue de \$1.954.570.290 y el Definitivo fue por valor de \$3.013.101.072; obtuvo recaudos por la suma de \$826.302.397 (según información reportada en el chip).

En la vigencia 2022, el Presupuesto Inicial fue de \$3.001.884.142 y el Definitivo fue por valor de \$3.728.513.656; obtuvo recaudos por la suma de \$3.509.101.750.

## Presupuesto 2021

DETALLE	P. INICIAL	ADICIONES (+)	REDUCCIONES (-)	P. DEFINITIVO
Presupuesto de Ingresos	1.954.570.290	1.070.790.772	12.260.000	3.013.101.072

Según lo observado en la ejecución presupuestal de ingresos enviada por el sujeto de control de la vigencia 2021, se realizaron adiciones presupuestales por la suma de \$1.070.790.772 y reducciones por valor de \$12.260.000. El cálculo de estas adiciones y reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el presupuesto definitivo por valor de \$3.013.101.072.

## Presupuesto 2022

DETALLE	P. INICIAL	ADICIONES (+)	REDUCCIONES (-)	P. DEFINITIVO
Presupuesto de Ingresos	3.001.884.142	726.629.514	0	3.728.513.656

Según lo observado en la ejecución presupuestal de ingresos enviada por el sujeto de control de la vigencia 2022, se realizaron adiciones presupuestales por la suma de \$726.629.514, en este caso no hay reducciones. El cálculo de estas adiciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el presupuesto definitivo por valor de \$3.728.513.656.

## Ejecución Presupuestal de Ingresos

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE para las vigencias 2021 y 2022, ejecutó su Presupuesto de Ingresos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021			
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS TOTALES	1.954.570.290	3.013.101.072	826.302.397
DISPONIBILIDAD INICIAL	5.410.722	5.410.722	0
INGRESOS CORRIENTES	1.870.730.475	2.927.299.732	826.289.294
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.870.730.475	2.927.299.732	826.289.294
RECURSOS DE CAPITAL	78.429.093	80.390.618	13.103
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	333.200	73.200	13.103
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	78.095.893	80.317.418	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP – Vigencia Fiscal 2021



VIGENCIA 2022			
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS TOTALES	3.001.884.142	3.728.513.656	3.509.101.750
INGRESOS CORRIENTES	2.890.958.195	3.303.483.709	3.277.738.462
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.890.958.195	3.303.483.709	3.277.738.462
RECURSOS DE CAPITAL	110.925.947	425.029.947	231.363.288
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	70.000	70.000	53.756
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	70.151.947	70.151.947	186.501.532
CAPITALIZACIONES	40.704.000	44.808.000	44.808.000

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP – Vigencia Fiscal 2022

Estos Ingresos se encuentran distribuidos así:

VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022	
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION %	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION %
INGRESOS TOTALES	3.013.101.072	100	3.728.513.656	100
DISPONIBILIDAD INICIAL	5.410.722	0,18		
INGRESOS CORRIENTES	2.927.299.732	97,15	3.303.483.709	88,60
RECURSOS DE CAPITAL	80.390.618	2,67	425.029.947	11,40

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP – Vigencia Fiscal 2021 – 2022

Los Ingresos de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE, en la vigencia 2021, están distribuidos en un 0,18% de disponibilidad inicial, el 97,15% de los ingresos corrientes y el 2,67% de los recursos de capital. Para la vigencia 2022, están distribuidos en un 88,60% de los ingresos corrientes y el 11,40% de los recursos de capital.

La siguiente presentación muestra la evaluación de recaudos de los ingresos en las vigencias 2021 y 2022 y el porcentaje de cumplimiento:

EVALUACIÓN DE RECAUDOS 2021						
RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	%	% PART.
TOTAL INGRESOS	3.013.101.072	826.302.397	27,42	2.186.798.675	72,58	100
DISPONIBILIDAD INICIAL	5.410.722	0	0,00	5.410.722	100	0,18
INGRESOS CORRIENTES	2.927.299.732	826.289.294	28,23	2.101.010.438	71,77	97,15
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.927.299.732	826.289.294	28,23	2.101.010.438	71,77	97,15
RECURSOS DE CAPITAL	80.390.618	13.103	0,02	80.377.515	99,98	2,67
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	73.200	13.103	17,90	60.097	82,10	0,00
RECUPERACION DE CARTERA – PRESTAMOS	80.317.418	0	0,00	80.317.418	100	2,67

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP– Vigencia Fiscal 2021.



En la vigencia 2021, se evidenció un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$3.013.101.072 e ingresaron recaudos por valor de \$826.302.397 que equivale al 27,42% de lo presupuestado. En esta vigencia, la mayor participación en los ingresos la tienen los recaudos por los rubros Ingresos Corrientes y los Ingresos No Tributarios que representan el 97,15% pues recaudaron el valor de \$826.289.294 que representa el porcentaje de 28,23% de lo presupuestado.

EVALUACIÓN DE RECAUDOS 2022						
RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	%	% PART.
INGRESOS TOTALES	3.728.513.656	3.509.101.750	94,12	219.411.906	5,88	100
INGRESOS CORRIENTES	3.303.483.709	3.277.738.462	99,22	25.745.247	0,78	88,60
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.303.483.709	3.277.738.462	99,22	25.745.247	0,78	88,60
RECURSOS DE CAPITAL	425.029.947	231.363.288	54,43	193.666.659	45,57	11,40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	70.000	53.756	76,79	16.244	23,21	0,00
RECUPERACION DE CARTERA – PRESTAMOS	70.151.947	186.501.532	265,85	-116.349.585	-	1,88
CAPITALIZACIONES	44.808.000	44.808.000	100,00	0	0,00	1,20

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso – Vigencia Fiscal 2022.

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE para la vigencia 2022, presupuestó valores de \$3.728.513.656 y se recaudó la suma de \$3.509.101.750 que equivale al 94,12% de lo presupuestado. Durante la vigencia auditada se puede observar que la mayoría de la participación en los ingresos la tiene los recaudos de los rubros de Ingresos Corrientes y los Ingresos No Tributarios, estos representan el 88,60% ya que recaudaron valores de \$3.277.738.462, que equivale al 99,22% de lo presupuestado. Por concepto de Recursos de Capital el porcentaje de participación fue de 11,40%, obtuvo un valor presupuestado de \$425.029.947 y recibieron recaudos por valor de \$231.363.288, es decir, el 54,43% de lo presupuestado. La Recuperación de Cartera–Prestamos con porcentaje de participación del 1,88%, presupuestaron la suma de \$70.151.947 y obtuvieron el 265,85% de los recaudos. En el rubro Capitalizaciones hubo un porcentaje de participación de 1,20% con un presupuesto de \$44.808.000 y recaudaron el 100%.

## ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE para las vigencias 2021 y 2022 ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021					
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
<b>Total De Gastos E Inversiones</b>	<b>1.954.570.290</b>	<b>3.013.101.072</b>	<b>1.320.323.230</b>	<b>1.320.323.230</b>	<b>1.278.142.716</b>
Gastos Funcionamiento	895.806.465	1.954.337.237	779.874.307	779.874.307	737.693.793
Gastos de Operación Comercial	1.058.763.825	1.058.763.835	540.448.923	540.448.923	540.448.923

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones CHIP– Vigencia Fiscal 2021.

VIGENCIA 2022					
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
<b>Total De Gastos E Inversiones</b>	<b>3.001.884.142</b>	<b>3.728.513.656</b>	<b>2.759.831.167</b>	<b>2.759.831.167</b>	<b>2.712.718.973</b>
Gastos Funcionamiento	1.926.305.224	2.399.226.973	1.873.619.632	1.873.619.632	1.826.507.438
Gastos de Operación Comercial	1.075.578.918	1.212.937.098	886.211.535	886.211.535	886.211.535

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones CHIP– Vigencia Fiscal 2022.

Se observó dentro del análisis realizado que el presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversiones para la vigencia 2021, se estableció en la suma de \$3.013.101.072, y para la vigencia 2022, se estableció por valor de \$3.728.513.656. La distribución del Presupuesto de Gastos e Inversiones para las vigencias 2021 y 2022, se evidencia de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES 2021					
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMISOS	% PAGOS
<b>Total De Gastos E Inversiones</b>	<b>3.013.101.072</b>	<b>1.320.323.230</b>	<b>1.278.142.716</b>	<b>43,82</b>	<b>42,42</b>
Gastos Funcionamiento	1.954.337.237	779.874.307	737.693.793	39,90	37,75
Gastos de Operación Comercial	1.058.763.835	540.448.923	540.448.923	51,05	51,05

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones – Vigencia Fiscal 2021.

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE en el 2021 fijó un presupuesto definitivo de Gastos e Inversiones de \$3.013.101.072, realizó compromisos por la suma de \$1.320.323.230 que corresponde al 43,82% de lo presupuestado y cancelaron valores por \$1.278.142.716, es decir el 42,42%.

En cuanto al rubro de Gastos de Funcionamiento el presupuesto definitivo es de \$1.954.337.237, se comprometió el valor de \$779.874.307, que representa el





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

39,90% de lo presupuestado; y fue girada la suma de \$737.693.793, es decir el 37,75%.

Por concepto de Gastos de Operación Comercial el presupuesto definitivo fue de \$1.058.763.825, se comprometió y pagó el valor de \$540.448.923, que corresponde al 51,05% de lo presupuestado.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES 2022					
DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMISOS	% PAGOS
Total De Gastos E Inversiones	3.728.513.656	2.759.831.167	2.712.718.973	74,02	72,76
Gastos Funcionamiento	2.399.226.973	1.873.619.632	1.826.507.438	78,09	76,13
Gastos de Operación Comercial	1.212.937.098	886.211.535	886.211.535	73,06	73,06

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones CHIP– Vigencia Fiscal 2022.

Se observa que en la vigencia 2022, fueron presupuestados valores por \$3.728.513.656, comprometieron la suma de \$2.759.831.167, es decir, el 74,02% de lo presupuestado; y fueron pagados valores por \$2.712.718.973, el 72,76%.

En el rubro de Gastos de Funcionamiento presupuestaron la suma de \$2.399.226.973, se hicieron compromisos por valores de \$1.873.619.632, es decir, el 78,09% de lo presupuestado; se pagó el 76,13%.

En Gastos de Operación Comercial presupuestaron valores por \$1.212.937.098, y fueron comprometidos y pagados la suma de \$886.211.535, que equivale al 73,06% de lo presupuestado.

### Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración busca adecuar el presupuesto de Ingresos y de Gastos.

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE, con base en las competencias conferidas por su órgano rector que recae en el Gerente, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) durante las vigencias fiscales 2021 y 2022, de la siguiente manera:

## Presupuesto de Ingresos 2021 y 2022

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE 2021		
DETALLE	ADICIONES PRESUPUESTALES	REDUCCIONES PRESUPUESTALES
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.070.790.772</b>	<b>12.260.000</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.068.569.257</b>	<b>12.000.000</b>
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	156.385	
Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.068.412.872	12.000.000
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.221.515</b>	<b>260.000</b>
Depósitos		260.000
De Otras Entidades de Gobierno	2.221.515	

Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP y Actos Administrativos– Vigencia Fiscal 2021.

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE 2022		
DETALLE	ADICIONES PRESUPUESTALES	REDUCCIONES PRESUPUESTALES
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>726.629.514</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>412.525.514</b>	
Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	1.991.188	
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2.000.000	
Transferencias para Empresas Sociales del Estado	408.534.326	
<b>Recursos de Capital</b>	<b>314.104.000</b>	
Recursos de Capital de Otras Entidades del Gobierno General	310.000.000	
De Otras Empresas	4.104.000	

Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP y Actos Administrativos– Vigencia Fiscal 2022.

## Presupuesto de Gastos 2021 y 2022

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE 2021		
DETALLE	ADICIONES PRESUPUESTALES	REDUCCIONES PRESUPUESTALES
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.070.790.772</b>	<b>12.260.000</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>971.758.205</b>	<b>12.260.000</b>
Gastos de Operación Comercial	99.032.567	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP y Actos Administrativos– Vigencia Fiscal 2021

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE 2022		
DETALLE	ADICIONES PRESUPUESTALES	REDUCCIONES PRESUPUESTALES
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>726.629.514</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>472.921.729</b>	<b>0</b>
Gastos de Operación Comercial	253.707.785	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso CHIP y Actos Administrativos– Vigencia Fiscal 2022.



## Constitución y Ejecución de Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar vigencias 2021 y 2022

Con el propósito de analizar el comportamiento en el momento del cierre fiscal de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE en comprometer el presupuesto acorde a los recaudos de sus ingresos, se muestra la siguiente comparación:

VIGENCIA 2021		
RUBROS PRESUPUESTALES	REZAGO CXP PRESUPUESTO	CONSTITUCION CXP RESOLUCION
TOTAL GASTOS	42.180.514	86.338.422
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.180.514	86.338.422
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0

**Fuente:** Ejecución Presupuestal De Gastos y Actos Administrativos- Vigencia Fiscal 2021, Resolución de Constitución de cuentas x pagar

VIGENCIA 2022		
RUBROS PRESUPUESTALES	REZAGO CXP PRESUPUESTO	CONSTITUCION CXP RESOLUCION
TOTAL GASTOS	47.112.194	268.907.471
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.112.194	268.907.471
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0

**Fuente:** Ejecución Presupuestal De Gastos y Actos Administrativos- Vigencia Fiscal 2022, Resolución de Constitución de cuentas x pagar.

La entidad constituyó las cuentas por pagar vigencia 2021, por valor de \$86.338.422 según Resolución No.002 de fecha 03 de enero de 2022.

Para la vigencia 2022, fueron constituidas las cuentas por pagar por valor de \$268.907.471, según Resolución No.168 de fecha 31 de diciembre de 2022.

La Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE certifica que no ejecutó Reservas Presupuestales para ninguna de las vigencias auditadas.

## Estado Presupuestal

Se analizó la siguiente actuación que tuvo la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – EDUSUERTE en comprometer su presupuesto conforme a como se fueron recaudando sus ingresos para las vigencias 2021 y 2022:

DEFICIT PRESUPUESTAL 2021		SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALORES DEFINITIVOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALORES DEFINITIVOS
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	826.302.397	TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	3.509.101.750
TOTAL COMPROMISOS	1.320.323.230	TOTAL COMPROMISOS	2.759.831.167
<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>\$-494.020.833</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>\$749.270.583</b>

Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo la empresa en los recaudos y gastos del 2021, toda vez que sus ingresos recaudados fueron inferiores a los compromisos adquiridos, obteniendo un resultado que presenta déficit presupuestal de Ingresos de \$-94.020.833.

En la vigencia 2022, se puede evidenciar que los recaudos fueron superiores a los compromisos, lo que genera un **Superávit**.

## 4. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El control fiscal establecido en la constitución y la ley, es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de los entes públicos y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, establecido en el decreto 403 de 2020 artículo 2. Esta gestión y los resultados se deben ajustar a los principios, planes, programas, presupuesto y normatividad aplicables, con el objetivo que logren los efectos para la consecución de los fines esenciales del estado.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 3.0, en el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI 100 e ISSAI 200 y 400.



#### 4.1 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

2021:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	40,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,1%		88,4%	35,3%		Favorable

2022:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	40,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,9%		90,3%	35,8%		Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de Inversión y del Gasto de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE, es **Favorable** en las vigencias 2021 y 2022 con una calificación de 40.0% en el 2021 y 40.2% en el 2022, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, como se describe a continuación

##### 4.1.1 Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación del 2021 y 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

#### 4.1.1.1 Gestión Contractual

2021:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	60	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.177.821.500
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	19	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	589.024.167
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>88,11%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>88,42%</b>	<b>ECONOMICO</b>
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar			2021

2022:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	80	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.602.737.500
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	23	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	926.547.500
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>88,86%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>90,28%</b>	<b>ECONOMICO</b>
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económica, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2021 de 88.11 en Eficacia y 88.42 en Economía, y en el 2022 de 88.86 en Eficacia y 90.28 en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

La empresa EDUSUERTE de acuerdo con la información reportada en el desarrollo de la auditoría, suscribió la siguiente contratación con recursos propios:

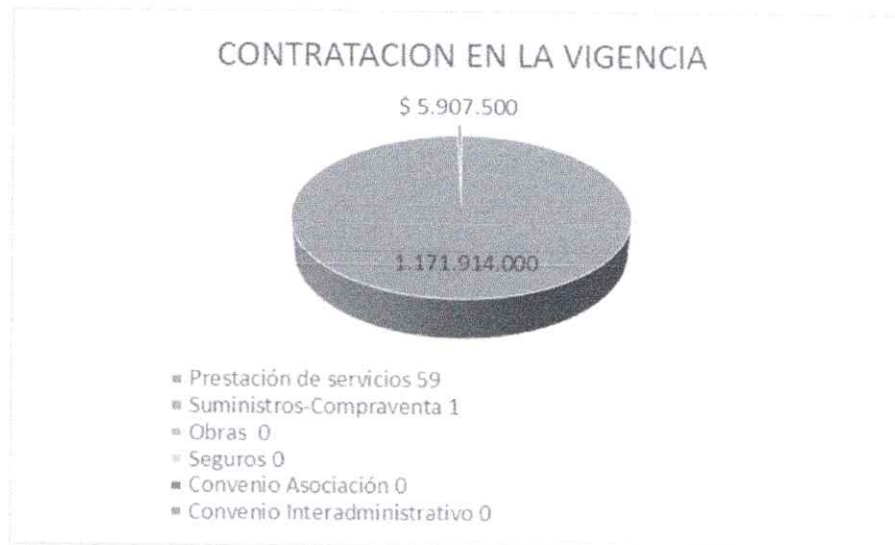
2021:

En total en la vigencia 2021 se suscribieron con estos recursos un total de 60 contratos por valor de \$1.177.821.500, detallado en el siguiente cuadro y gráfica:



## CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	59	1.171.914.000
Suministros-Compraventa	1	\$ 5.907.500
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.177.821.500</b>



La empresa EDUSUERTE en la vigencia 2021 suscribió con recursos propios un total de 60 contratos por valor de \$1.177.821.500, divididos así: por prestación de servicios suscribió 59 contratos por valor de \$1.171.914.000, y por Suministro un (1) contrato por valor de \$5.907.500.

## MODALIDADES EN LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA 2021

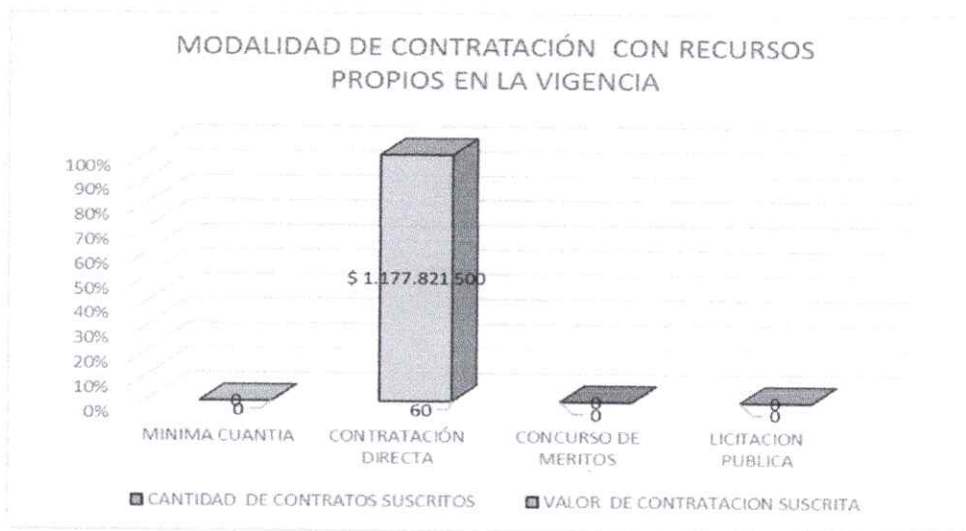
El siguiente cuadro señala las modalidades de contratación presentadas en los procesos adelantados en la empresa EDUSUERTE durante el 2021, así:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	0	0
CONTRATACION DIRECTA	60	\$ 1.177.821.500
CONCURSO DE MERITOS	0	0
LICITACION PUBLICA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1.177.821.500</b>



De la contratación celebrada con recursos propios en el 2021, la totalidad de los contratos (60) por valor de \$1.177.821.500 se suscribió mediante la modalidad de contratación directa.

De los 60 contratos por valor de \$1.177.821.500 celebrados por la empresa EDUSUERTE en la vigencia 2021 con recursos propios, se aplicó como criterio para la selección de la submuestra el muestreo estratificado aplicando para ello la fórmula para el cálculo de muestras para poblaciones infinitas (papel de trabajo PT11-2) y que dio como resultado una muestra óptima de 19 contratos por valor de \$589.024.167 los cuales se relacionan a continuación:

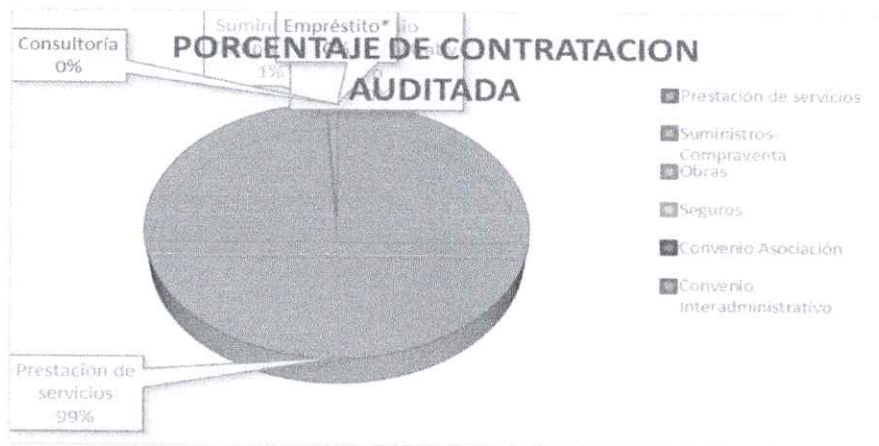


No.	Número de contrato	Valor	Clase de contratos	Modalidad de contratos
1	3	\$10.950.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
2	12	\$55.666.667	Prestación de Servicio	Contratación Directa
3	13	\$91.300.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
4	27	\$27.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
5	28	\$27.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
6	29	\$27.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
7	47	\$40.500.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
8	49	\$21.900.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
9	50	\$30.600.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
10	51	\$24.900.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
11	53	\$43.500.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
12	59	\$100.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
13	032	\$ 5.907.500	Suministro	Contratación Directa
14	4	\$20.250.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
15	5	\$9.300.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
16	6	\$10.950.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
17	8	\$12.450.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
18	9	\$8.100.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
19	10	\$21.750.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa

### PLANEACION DE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA 2021

En el proceso de planeación de la auditoria y contando con el formato F20C (Control al Control de la Contratación) rendido por el sujeto de la vigencia 2021 se planeó la revisión y análisis de los contratos arriba señalados, pero detallando por clase de contrato, como se revela en el siguiente cuadro, utilizando para la selección de la muestra, como se dijo anteriormente, el muestreo estratificado. Los contratos seleccionados por clases de contratos, fueron los siguientes:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	59	18	30,5%	\$ 1.171.914.000,00	\$ 583.116.667,00	49,8%
Suministros-Compraventa	1	1	100,0%	\$ 5.907.500,00	\$ 5.907.500,00	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>19</b>	<b>31,7%</b>	<b>\$ 1.177.821.500,00</b>	<b>\$ 589.024.167,00</b>	<b>50%</b>



**2022:**

En la vigencia 2022 se suscribieron con RECURSOS PROPIOS un total de 80 contratos por valor de \$1.602.737.500, detallado en el siguiente cuadro y gráfica:

**CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA**

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	80	\$ 1.602.737.500
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1.602.737.500</b>



CONTRATACION EN LA VIGENCIA



- Prestación de servicios 80
- Suministros-Compraventa 0
- Obras 0
- Seguros 0
- Convenio Asociación 0
- Convenio Interadministrativo 0

La empresa EDUSUERTE suscribió en la vigencia 2022 con recursos propios un total de 80 contratos por valor de \$1.602.737.500, siendo todos por prestación de servicios.

**MODALIDADES EN LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA 2022**

El siguiente cuadro señala las modalidades de contratación presentadas en los procesos adelantados en la empresa EDUSUERTE durante el 2022, así:

MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	0	0
CONTRATACION DIRECTA	79	1.472.737.500
CONCURSO DE MERITOS	0	0
INVITACION CON LISTA CORTA	1	130.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>1.602.737.500</b>



De la contratación celebrada con recursos propios en el 2022, un total de 80 contratos por valor de \$1.602.737.500, se determina que conforme a la modalidad de contratación 79 contratos se hicieron por contratación directa por valor de \$1.472.737.500 y un (1) contrato por valor de \$130.000.000 se hizo mediante invitación con lista corta.

De los 80 contratos por valor de \$1.602.737.500 celebrados por la empresa EDUSUERTE en la vigencia 2022 con recursos propios, se aplicó como criterio para la selección de la submuestra, el muestreo estratificado aplicando para ello la fórmula para el cálculo de muestras para poblaciones infinitas (papel de trabajo PT11-2) y que dio como resultado una muestra óptima de 23 contratos por valor de \$926.547.500 los cuales se relacionan a continuación:





## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

No.	Número de contrato	Valor	Clase de contratos	Modalidad de contratos
1	60	\$ 15.895.000	Servicios	Contratación Directa
2	16	\$ 46.560.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
3	19	\$ 42.500.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
4	41	\$ 130.000.000	Prestación de Servicio	INVITACIÓN CON LISTA
5	44	\$ 24.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
6	46	\$ 32.100.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
7	47	\$ 43.500.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
8	50	\$ 33.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
9	51	\$ 24.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
10	52	\$ 27.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
11	57	\$ 46.560.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
12	76	\$ 20.597.500	Prestación de Servicio	Contratación Directa
13	77	\$ 46.750.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
14	81	\$ 160.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
15	3	\$ 24.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
16	4	\$ 33.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
17	5	\$ 19.920.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
18	6	\$ 43.500.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
19	7	\$ 24.000.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
20	11	\$ 22.470.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
21	12	\$ 32.100.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
22	55	\$ 19.200.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
23	59	\$ 15.895.000	Prestación de Servicio	Contratación Directa
24		\$ 926.547.500		

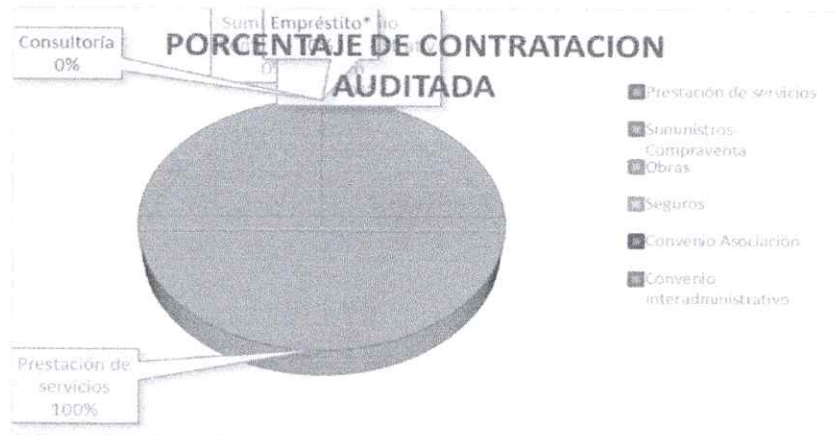
### PLANEACION DE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA 2022

En el proceso de planeación de la auditoria y contando con el formato F20C (Control al Control de la Contratación) rendido por el sujeto de la vigencia 2022 se planeó la revisión y análisis de los contratos arriba señalados, pero detallando por clase de contrato, como se revela en el siguiente cuadro, utilizando para la selección de la muestra el muestreo estratificado. Los contratos seleccionados por denominación de clases de contratos, fueron los siguientes:



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	80	23	28,8%	\$ 1.602.737.500,00	\$ 926.547.500,00	57,8%
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>23</b>	<b>28,8%</b>	<b>\$ 1.602.737.500,00</b>	<b>\$ 926.547.500,00</b>	<b>58%</b>



Los contratos analizados fueron los siguientes:





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**2021:**

<b>CONTRATO</b>	C1
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	3
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$10.950.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	DEL 7 DE ENERO AL 31 DE MARZO

### OBJETO DEL CONTRATO

Servicios Profesionales de apoyo a la Gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "Edusuerte" en el manejo de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

### ANÁLISIS

El Estudio Previo dice que el contratista debe ser un profesional con experiencia acreditada de un (1) año, sin especificar el tipo de profesión, considerando el equipo auditor que para el caso de las funciones descritas pareciera que el perfil debiera ser un abogado. La supervisión conforme al Estudio Previo (numeral 2.5) estará a cargo del gerente. La entidad tiene una planta de personal limitada, en nómina solamente está el gerente, razón por la cual el estudio previo, el CDP y el RP están firmados por él, agregando que la supervisión también la lleva a cabo la gerencia. No se observa registros o evidencias de la obligación número 3 (capacitaciones constantes de Colombia compra eficiente con los funcionarios de EDUSUERTE).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

<b>CONTRATO</b>	C2
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	12
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$55.666.667
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	11 MESES Y CUATRO (4) DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar del departamento del Atlántico "EDUSUERTE" para brindar asesoría en las actividades administrativas y financieras de la Entidad, y en la supervisión de las obligaciones fiscales y financieras comprendidas en el Contrato de Concesión No. 035 de 2018 celebrado con RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.

### ANÁLISIS

La Cláusula Cuarta (Valor del contrato y forma de pago) manifiesta que el valor del contrato corresponde a la suma de \$55.666.667, y que EDUSUERTE pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00014 de fecha enero 26 de 2021 y registro presupuestal RPG No. 00013 de enero 27 de 2021, documento este último que no debe ser mencionado en el contrato toda vez que su expedición es posterior a la suscripción del contrato. Supervisión a cargo del gerente. El estudio previo (numeral 2.4.1 - Plazo de ejecución) establece que el contratista se compromete a prestar sus servicios a partir del 27 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, el informe final del contratista y el acta final tiene fecha del 17 de diciembre cuando aun no había culminado el contrato.

<b>CONTRATO</b>	C3
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	13
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$91.300.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales de consultoría, asesoría y acompañamiento a la EMPRESA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ATLÁNTICO EDUSUERTE, en el proceso de implementación de la nueva organización institucional y una lotería tradicional, así como en la ejecución de las disposiciones establecidas en el Decreto 278 del 2009

### ANÁLISIS

Acta final elaborada con fecha 20 de diciembre, siendo que la duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021. La fecha del acta final no coincide con la fecha del informe final de supervisión ya que la primera tiene fecha del 20 de diciembre y esta última es del 31 de diciembre de 2021.



CONTRATO	C4
NUMERO DE CONTRATO	27
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$27.000.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	10 MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" en las campañas contra los juegos ilegales de suerte y azar.

**ANÁLISIS**

Los informes de supervisión no evidencian que se haya realizado monitoreo y seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, los informes de este último se limitan a describir el resultado de la actividad correspondiente a cada obligación, pero no anexa los soportes respectivos, no hay evidencias de las visitas realizadas a los puntos o centros comerciales como parte de la campaña contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar. No hay planillas de visitas, registros fotográficos, actas de visitas y demás documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

CONTRATO	C7
NUMERO DE CONTRATO	47
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$40.500.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" para brindar asesoría en las actividades administrativas de la Entidad y la supervisión de las actividades ejecutadas en el Contrato de Concesión No. 035 de 2018 celebrado con RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A. y en las obligaciones consignadas en el convenio interadministrativo del 2021, celebrado con la Gobernación del Atlántico.

**ANÁLISIS**

La duración o fecha de terminación del contrato es hasta el 31 de diciembre, sin embargo, el acta final tiene fecha de elaboración del 17 de diciembre, en ella se manifiesta que el valor por ejecutar es de cero y que el valor a cancelar corresponde a la suma de \$6.750.000. Igual situación se presenta con el informe final de actividades del contratista que tiene fecha del 17 de diciembre, siendo que el contrato finaliza el 31 de diciembre.

<b>CONTRATO</b>	C8
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	49
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$ 21.900.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	SEIS (6) MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de contador público para brindar asesoría y apoyo contable y financiero a la entidad.

**ANÁLISIS**

El acta final es del 17 de diciembre y sin embargo, manifiesta que corresponde a las actividades realizadas entre el primero (01) y 31 de diciembre de 2021. El Estudio Previo (numeral 2.3.1 (Plazo de Ejecución ) y la Clausula y la CLAUSULA QUINTA del Contrato (PLAZO) establecen que la el plazo de ejecución del contrato es a partir del primero (01) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, sin embargo, se aporta acta final fecha fechada 17 de ediciembre. El informe final de supervisión sii está correctamente fechado con el 31 dfe ediciembre de 2021.

<b>CONTRATO</b>	C9
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	50
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$ 30.600.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	SEIS (6) MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de contador público para brindar asesoría y apoyo al proceso de control interno de la entidad.

**ANÁLISIS**

Conforme al numeral 2.4.1 del Estudio Previo y la CLAUSULA QUINTA del contrato, el Plazo de ejecución del contrato es a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras que el acta final se elaboró con fecha 17 de diciembre dando la sensación que el contrato finalizó antes del término establecido en el Estudio Previo y minuta del contrato. De igual manera el último informe del contratista tiene fecha del 17 de diciembre de 2021.



CONTRATO	C10
NUMERO DE CONTRATO	51
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 24.900.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al gerente de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - EDUSUERTE.

**ANÁLISIS**

Conforme Al plazo de ejecución del contrato (numeral 2.4.1 del Estudio Previo) y CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO, El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, el acta final tiene fecha de elaboración del 20 de diciembre, igual situación se presenta con el informe final del contratista el cual está fechado 20 de diciembre.

CONTRATO	C11
NUMERO DE CONTRATO	53
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$43.500.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de abogado para brindar apoyo a la gestión, así como asesoría y acompañamiento legal a la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – EDUSUERTE en los asuntos encomendados por el gerente de la entidad.

**ANÁLISIS**

El informe final del contratista tiene fecha del 17 de diciembre de 2021 siendo que el contrato fianlizó el 31 de diciembre, tal como lo establece el Estudio Previo (numeral 2.4.1) y la minuta del contrato (Clausula QUINTA). Si bien es cierto el CDP correspondiente al número 00082 fue elaborado en fecha 15 de junio, el Estudio Previo está fechado 30 de junio, es decir, apenas un día antes de la firma del contrato (primero de julio), y además, la oferta del contratista inclusive tiene la misma fecha en que se firmó el contrato (primero de julio).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

<b>CONTRATO</b>	C13
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	032
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$ 5.907.500
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	TRES (3) DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de licencia de actualización y soporte del software GBS 2021.

### ANÁLISIS

El Estudio Previo tiene fecha de elaboración del 10 de marzo, el mismo día en que se suscribió el contrato. No se aportaron el CDP y el Registro Presupuestal. La propuesta tiene fecha del 16 de febrero de 2021, sin embargo, la invitación para presentarla y la carta de aceptación de la oferta tiene fecha del 10 marzo fecha esta en que se suscribió el contrato, lo anterior denota imprecisión cronológica en los documentos generados en el proceso.

<b>CONTRATO</b>	C18
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	9
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$8.100.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Del 7 de Enero al 31 de Marzo de 2021

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Industrial para brindar apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "Edusuerte" en el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad.

### ANÁLISIS

La duración del contrato es a partir del 7 de de enero hasta el 31 de marzo de 2021. El estudio previo tiene fecha de elaboración del 6 de enero y el CDP es del 5 de enero. El contrato fue publicado en el Secop 1 el 7 de enero de 2021.



2022:

CONTRATO	C1
NUMERO DE CONTRATO	60
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 15.895.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y QUINCE 815) DÍAS

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de abogada para brindar acompañamiento a la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" en la supervisión del componente operacional del contrato de concesión No. 035 de agosto 13 de 2018 suscrito con RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.

**ANÁLISIS**

Se observa que no hubo planeación y poca preparación en el proceso de la contratación adelantada, el hecho de haberse expedido el CDP y elaborado el Estudio Previo tan solo un día antes del día de la firma del contrato, así lo evidencia, estos documentos tienen fecha del 15 de julio y el contrato se firmó al día siguiente, a esto agregamos que la invitación y la oferta tiene esa misma fecha del 15 de julio al igual que la certificación de la idoneidad.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

<b>CONTRATO</b>	C2
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	16
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$ 46.560.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES Y 23 DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de abogado para brindar apoyo a la gestión, así como asesoría y acompañamiento legal a la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – EDUSUERTE en los asuntos encomendados por el gerente de la entidad.

### ANÁLISIS

A pesar que el CDP se expidió el 3 de enero de 2022, no ocurrió lo mismo con el Estudio previo, el cual tiene fecha de elaboración del mismo día en que se suscribió el contrato, es decir, del 7 de enero, evidenciándose poca planeación en el proceso. - La oferta también está fechada 7 de enero y la certificación de la idoneidad del contratista también tiene la misma fecha de la suscripción del contrato lo que indica el corto tiempo para verificar dichos documentos. - El registro presupuestal identificado con el número 00016 se expidió el 7 de enero y al igual que el CDP está firmado por el gerente. - El acta final está fechada 30 de junio y está debidamente firmada por el gerente y el contratista. - La fecha de pago de las Estampillas Departamentales se realizó el 24 de enero de 2023. - Se anexan seis (6) informes de supervisión incluido el informe de supervisión final el cual tiene fecha del 16 de agosto pero describe que el contrato finalizó el 30 de junio. - En relación a los informes de actividades del contratista se encuentran archivados los seis informes del período de ejecución del contrato siendo el último con fecha del 30 de junio de 2023.





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C4
NUMERO DE CONTRATO	41
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 130.000.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN CON LISTA CORTA
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

### OBJETO DEL CONTRATO

Elaborar los estudios de factibilidad, así como los estudios de mercados, técnicos y financieros para iniciar la operación e la lotería Departamental del Atlántico, de conformidad con las normas que hacen parte del regimen propio de los juegos de suerte y azar y del estatuto general de contratación pública.

### ANÁLISIS

El proceso de contratación se inicia con la expedición del CDP en fecha 13 de enero de 2022 y posteriormente la elaboración del Estudio Previo en fecha 27 de enero. - El Estudio Previo en el punto 4 (Valor Estimado del contrato y la justificación del mismo) no describe de manera detallada el análisis para calcular el valor del futuro contrato, no están identificadas las variables que se tuvieron en cuenta para determinar el valor del contrato, no hay una explicación pormenorizada del valor tasado para el contrato por la suma de 130 millones de pesos. - La carta de presentación de la propuesta no tiene alguna muestra de haberse entregado de manera oficial a la entidad, no tiene un radicado que así lo indique. - El contrato se firmó el 10 de febrero y sin embargo, el certificado de la idoneidad del contratista está con fecha del 11 de febrero, es decir, posterior a la firma del contrato. - El CDP, Estudio Previo y Registro Presupuestal están firmados por el gerente. - La póliza de cumplimiento corresponde a la número 340-47-994000040878 de la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia expedida el 11 de febrero fecha en que se inició el contrato. - No se anexa el plan de trabajo del contratista al iniciar el desarrollo de las actividades programadas en el contrato tal como lo establece el informe número uno de actividades. - El acta final está fechada 24 de mayo y tiene un valor a pagar por la suma de \$45.000.000. - Los informes de supervisión son diminutos y sencillos, elaborados en tan solo tres (3) folios, no evidencian que se haya realizado seguimiento y monitoreo a las actividades desarrolladas por el contratista, no da muestras que la supervisión haya hecho presencia en todas esas actividades desplegadas por el contratista como son las fuentes primarias consultadas tal el caso de los distribuidores de loterías tradicional en la costa atlántica, loteros y vendedores de loterías, compradores de loterías, puntos de venta de loterías. - La entidad no entregó los productos objeto del contrato como es el estudio de factibilidad y estudio de mercado para la operación de la lotería del Atlántico (numeral 2.6.2 del Estudio Previo).

CONTRATO	C14
NUMERO DE CONTRATO	81
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 160.000.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" para realizar la creación, diseño y seguimiento de campaña publicitaria para el control del juego ilegal y su articulación con el plan comercial de la empresa.

**ANÁLISIS**

El contrato se firmó el primero (01) de diciembre, el CDP se expidió el 22 de noviembre y el Estudio Previo se elaboró el 28 de noviembre. - La oferta tiene fecha de 28 de noviembre pero la idoneidad del contratista fue certificada el mismo día de la suscripción del contrato es decir, primero (01) de diciembre, lo que hace suponer poca planeación en el proceso adelantado. - En el numeral 4 del Estudio Previo 4. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, solamente se menciona el valor del contrato y el número del CDP que corresponde, pero no se hace un analisis que soporte el valor estimado del contrato, una explicación en base a qué la entidad tasó el valor de 160 millones de pesos para el contrato en estudio, no se identifican las variables que se tuvieron en cuenta para tasar el valor del contrato, pareciera que de forma caprichosa y ante la disponibilidad presupuestal de los recursos se asignó y estimó el valor al contrato.

CONTRATO	C17
NUMERO DE CONTRATO	5
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 19.920.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y 23 DÍAS

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de abogada para brindar asesoría y apoyo en los asuntos jurídicos de la entidad.

**ANÁLISIS**

El estudio Previo se elaboró el mismo día de la firma del contrato, igual sucede con la invitación y la propuesta que tienen la misma fecha en que se firmó el contrato, se adiciona que la certificación de la idoneidad de igual manera tiene fecha del 7 de enero día en que se firmó el contrato, por lo que dado lo anterior se observa inexistencia de planeación en el proceso de la contratación.



CONTRATO	C18
NUMERO DE CONTRATO	6
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 43.500.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y 23 DÍAS

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" para brindar asesoría en las actividades administrativas de la Entidad y la supervisión de las actividades ejecutadas en el Contrato de Concesión No. 035 de 2018 celebrado con RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A. y en las obligaciones consignadas en el convenio interadministrativo del 2021, celebrado con la Gobernación del Atlántico.

**ANÁLISIS**

El CDP fue expedido el 3 de enero de 2022, sin embargo, el Estudio Previo se elaboró el mismo día de la firma del contrato, es decir, el 7 de enero, igual sucedió con la invitación, la oferta y la idoneidad que tiene la misma fecha en que se suscribió el contrato, es decir, el 7 de enero de 2022.

CONTRATO	C19
NUMERO DE CONTRATO	7
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 24.000.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y 23 DÍAS

**OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" en el manejo de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

**ANÁLISIS**

El CDP fue expedido el 3 de enero, sin embargo, se observa poca planeación y preparación del proceso toda vez que el Estudio previo se expidió el mismo día de la suscripción del contrato, es decir 7 de enero, a ello se agrega, que la invitación y la propuesta tienen esta misma fecha, además de la certificación de la idoneidad del contratista por parte de la entidad y de la inexistencia de personal para llevar a cabo dichas labores.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

<b>CONTRATO</b>	C20
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	11
<b>VALOR CONTRATO EN PESOS</b>	\$ 22.470.000
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	CINCO (5) MESES Y 23 DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" en la realización y coordinación de las reuniones y eventos que el gerente de Edusuerte le delegue y las demás que le sean designadas.

### ANÁLISIS

El proceso de contratación adelantado no fue planeado y preparado con el tiempo suficiente, si bien el CDP se expidió cuatro días antes de la firma del contrato, puesto que fue expedido el 3 de enero, se dieron la elaboración y expedición de otros documentos que evidencian que la planeación fue inexistente, casos como el haber elaborado el Estudio previo el mismo día de la firma del contrato, es decir, 7 de enero demuestran lo anteriormente descrito, peor aun si le agregamos que la invitación para presentar la propuesta y la misma propuesta tienen la misma fecha del 7 de enero, y si a eso le agregamos que la idoneidad también fue certificada ese mismo día, evidenciamos desplanificación y poca preparación en el proceso de contratación adelantado.





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL  
DEL ATLÁNTICO

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRATO	C21
NUMERO DE CONTRATO	12
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 32.100.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y 23 DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar del departamento del Atlántico "EDUSUERTE" para brindar asesoría en las actividades administrativas y financieras de la Entidad, y en la supervisión de las obligaciones fiscales y financieras comprendidas en el Contrato de Concesión No. 035 de 2018 celebrado con RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.

### ANÁLISIS

El Estudio previo, la invitación, la propuesta del contratista y la idoneidad se expidieron y fueron elaborados en la misma fecha de la suscripción del contrato, es decir, 7 de enero, lo cual evidencia poca preparación y planeación en el proceso de la contratación, lo que hace que no haya un límite entre la fase precontractual y firma del contrato.

CONTRATO	C23
NUMERO DE CONTRATO	59
VALOR CONTRATO EN PESOS	\$ 15.895.000
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DEL CONTRATO	COINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

### OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE" en la fiscalización, vigilancia y regulación a los puntos de ventas autorizados al concesionario de apuestas permanentes en el departamento del Atlántico, verificando el cumplimiento de los requisitos para la operación del juego de apuestas permanentes o chance.

### ANÁLISIS

Se observa que no hubo planeación y poca preparación en el proceso de la contratación adelantada, el hecho de haberse expedido el CDP y elaborado el Estudio Previo tan solo un día antes del día de la firma del contrato, así lo evidencia, estos documentos tienen fecha del 15 de julio y el contrato se firmó al día siguiente, a esto agregamos que la invitación y la oferta tiene esa misma fecha del 15 de julio al igual que la certificación de la idoneidad.

### Observación No. 1 - Administrativa (A)

**Condición:** En el contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021 no se observan registros o evidencias de la obligación específica número 3, relacionada con el acompañamiento a la entidad en el enlace entre Colombia Compra Eficiente y EDUSUERTE en lo relacionado con temas de capacitación.

**Criterio:** Estudio Previo, numeral 2.6.2, número 3. Minuta del contrato, cláusula tercera (Obligaciones Específicas) numeral 3.

**Causa:** Falta de supervisión y seguimiento a las cláusulas pactadas en el contrato.

**Efecto:** Gestión contractual ineficaz: no se alcanzan los objetivos del contrato.

**Respuesta de la Entidad:** Una vez analizada la observación y verificada la información en nuestro archivo, evidenciamos que la obligación específica número 3 del contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021, cuenta con sus respectivas evidencias fotográficas, que demuestran el cumplimiento de la obligación. Se atenderá la observación y se incluirán en la carpeta del proceso contractual. (Ver anexo 1).

**Evaluación del Equipo Auditor:** La entidad aportó en sus descargos evidencias (3 folios) de acompañamiento y capacitaciones al recurso humano de la entidad en temas del enlace Colombia Compra Eficiente- EDUSUERTE, que reflejan el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, sin embargo, dicha información no fue reportada al equipo de control en el momento del desarrollo de la auditoría como parte de los soportes de la ejecución del contrato.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 1.

### Hallazgo Administrativo No. 1

**Condición:** En el contrato de prestación de servicios No. 3 de 2021 no se observan registros o evidencias de la obligación específica número 3, relacionada con el acompañamiento a la entidad en el enlace entre Colombia Compra Eficiente y EDUSUERTE en lo relacionado con temas de capacitación.

**Criterio:** Estudio Previo, numeral 2.6.2, número 3. Minuta del contrato, cláusula tercera (Obligaciones Específicas) numeral 3.

**Causa:** Falta de supervisión y seguimiento a las cláusulas pactadas en el contrato.

**Efecto:** Gestión contractual ineficaz: no se alcanzan los objetivos del contrato.



## Observación No. 2 - Administrativa (A)

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios números 9 y 032 de 2021, y número 16, 5, 6, 7, 11, 12 de 2022 los estudios previos fueron elaborados en la misma fecha de la suscripción del contrato.

**Criterio:** Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Inobservancia de la norma, inexistencia de controles en el proceso contractual, carencia de manual de procedimientos que establezca el orden de las etapas contractuales y los documentos propios de cada una de ellas.

**Efecto:** Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

**Respuesta de la Entidad:** Una vez analizada la observación y posterior revisión del manual de contratación de la entidad, conforme a los parágrafos uno y dos del artículo 31 del manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que el mercado de proponentes es conocido por Edusuerte; aunado a lo anterior el artículo 36 del manual de contratación de la misma no estipula tiempos en los procesos de contratación directa (contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión). Por lo anterior y con respeto al principio de selección objetiva, teniendo en cuenta el carácter exceptivo de la entidad, la normativa aplicable, la revisión de la documentación contractual por parte de los abogados y que se tiene un registro de proveedores (mercado), en los contratos 9 y 032 de 2021 y 16, 5, 6, 7, 11, 12 de 2022, convergen la fecha del estudio previo, con la fecha de suscripción de los contratos, respetando siempre las etapas precontractuales y contractuales de cada proceso. Sin embargo, la entidad acoge la observación.

**Evaluación del Equipo Auditor:** Lo manifestado por el sujeto de control no es de recibo para el equipo interdisciplinario, el estudio previo en un documento precontractual del proceso de contratación, mientras que la firma del contrato es el inicio de la etapa contractual, expedirse y firmarse el mismo día estos documentos no define las limitaciones de los momentos o fases del proceso.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 2.

## Hallazgo Administrativo No. 2

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios números 9 y 032 de 2021, y número 16, 5, 6, 7, 11, 12 de 2022 los estudios previos fueron elaborados en la misma fecha de la suscripción del contrato.

**Criterio:** Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

**Causa:** Inobservancia de la norma, inexistencia de controles en el proceso contractual, carencia de manual de procedimientos que establezca el orden de las etapas contractuales y los documentos propios de cada una de ellas.

**Efecto:** Inseguridad en la ejecución contractual al no respetarse las etapas del proceso.

### Observación No. 3 - Administrativa (A)

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios de 2021 número 12, 13, 47, 49, 50, 51 y 53 la duración es hasta el 31 de diciembre, sin embargo, el informe final del contratista y el acta final fueron elaborados y presentados con anterioridad a esa fecha lo que hace presumir el incumplimiento del plazo del contrato.

**Criterio:** Clausula Quinta del contrato. Estudio Previo, numeral 2.4.1.

**Causa:** Inexistencia de controles en el proceso contractual.

**Efecto:** Inseguridad en la ejecución contractual por no cumplir el plazo del contrato.

**Respuesta de la Entidad:** Una vez analizada la observación y verificada la información en nuestro archivo, se puede evidenciar que para la vigencia 2021, EDUSUERTE, dio cumplimiento a la Circular No. 20210720002223 interna de la Gobernación del Atlántico, la cual dispuso que el cierre de presentación de cuentas, por este motivo, Edusuerte suscribió acta de compromiso en los contratos de prestación de servicios 12,13, 47, 49, 50, 51 y 53 de 2021, autorizando la radicación anticipada de cuentas de cobro y el cumplimiento de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. (Ver anexo 2).

**Evaluación del Equipo Auditor:** Los argumentos y soportes aportados por la entidad son entendibles ya que se dio cumplimiento a la Circular interna de la Gobernación del Atlántico No. 20210720002223, la cual dispuso el cierre en la presentación de cuentas y documentación por parte de los contratistas, además la entidad aportó las actas de compromisos de los contratistas referenciados, sin embargo, la entidad tendrá que considerar la inclusión dentro de sus estudios previos y en la minuta de cada contrato, cuando la ejecución sea a final de la vigencia, incluir un texto aclaratorio de la ejecución en el último mes del año previo al cierre financiero por parte de la Gobernación.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 3.



### Hallazgo Administrativo No. 3

**Condición:** En los contratos de prestación de servicios de 2021 número 12, 13, 47, 49, 50, 51 y 53 la duración es hasta el 31 de diciembre, sin embargo, el informe final del contratista y el acta final fueron elaborados y presentados con anterioridad a esa fecha lo que hace presumir el incumplimiento del plazo del contrato.

**Criterio:** Clausula Quinta del contrato. Estudio Previo, numeral 2.4.1.

**Causa:** Inexistencia de controles en el proceso contractual.

**Efecto:** Inseguridad en la ejecución contractual por no cumplir el plazo del contrato.

### Observación No. 4 - Administrativa (A)

**Condición:** En los contratos de 2021: números 3, 12, 13, 27, 28, 59, y de 2022: números 60, 41, 81 y 59, la entidad realizó la supervisión a través del gerente, quien no hizo seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, no monitoreó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, los informes de supervisión se limitaron hacer la descripción del cumplimiento porcentual y estado de las obligaciones pero sin evidencias o registro, no hubo acompañamiento y vigilancia en el sitio donde se realizaron las actividades.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 53. Ley 1474 de 2011, artículo 83. Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa:** Debilidades sustanciales en las labores de supervisión y en los mecanismos de control interno aplicables al proceso contractual.

**Efecto:** Riesgos de incumplimiento del contrato.

**Respuesta de la Entidad:** La gerencia de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar – Edusuerte, realizó el monitoreo constante durante la ejecución de los contratos 3, 12, 13, 27, 28, 59 de la vigencia 2021 y los contratos 60, 41, 81 y 59; al analizar los procesos identificamos un uso errado de las plantillas de seguimiento a la ejecución contractual.

**Evaluación del Equipo Auditor:** Los informes de supervisión de los contratos arriba citados describen el cumplimiento y estado de las obligaciones, pero sin evidencias o registro; el seguimiento constante debe manifestarse inclusive con registros fotográficos, actas, evidencias que den muestras de que la supervisión monitoreó y vigiló la ejecución del contrato.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 4.

#### Hallazgo Administrativo No. 4

**Condición:** En los contratos de 2021: números 3, 12, 13, 27, 28, 59, y de 2022: números 60, 41, 81 y 59, la entidad realizó la supervisión a través del gerente, quien no hizo seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, no monitoreó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, los informes de supervisión se limitaron a hacer la descripción del cumplimiento porcentual y estado de las obligaciones pero sin evidencias o registro, no hubo acompañamiento y vigilancia en el sitio donde se realizaron las actividades.

**Criterio:** Ley 80 de 1993, artículo 53. Ley 1474 de 2011, artículo 83. Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa:** Debilidades sustanciales en las labores de supervisión y en los mecanismos de control interno aplicables al proceso contractual.

**Efecto:** Riesgos de incumplimiento del contrato.

#### Observación No. 5 - Administrativa (A)

**Condición:** En los estudios previos del contrato número 41 de 2022 no están identificadas las variables que se tuvieron en cuenta para determinar el valor del contrato, no hay una explicación pormenorizada del valor tasado para el contrato.

**Criterio:** Estudio Previo, numeral 4 (valor estimado del contrato y la justificación del mismo). Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa.** Debilidades de planeación de la entidad en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Posible pérdida de recursos por establecer un valor al contrato por encima del valor de mercado.

**Respuesta de la Entidad:** Analizada la observación, la entidad planificará de manera eficiente el estudio de mercado conforme a la normatividad y necesidad de esta, acogiéndose a los principios de la función administrativa, con el propósito de brindar mayor claridad, transparencia y argumentación en los procesos de contratación de la entidad.

**Evaluación del Equipo Auditor:** La entidad manifestó su intención de planificar de manera eficiente el estudio de mercado conforme a la necesidad establecida en próximas contrataciones, específicamente con este tipo de objeto y contrato.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 5.



### Hallazgo Administrativo No. 5

**Condición:** En los estudios previos del contrato número 41 de 2022 no están identificadas las variables que se tuvieron en cuenta para determinar el valor del contrato, no hay una explicación pormenorizada del valor tasado para el contrato.

**Criterio:** Estudio Previo, numeral 4 (valor estimado del contrato y la justificación del mismo). Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa.** Debilidades de planeación de la entidad en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Posible pérdida de recursos por establecer un valor al contrato por encima del valor de mercado.

### Observación No. 6 - Administrativa (A)

**Condición:** Al elaborar el estudio previo del contrato 81 de 2022, la entidad no explicó la justificación del valor estimado al contrato, no se hizo un análisis detallado del cálculo realizado para tasar el valor del contrato.

**Criterio:** Estudio Previo, numeral 4. Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa.** Debilidades de planeación de la entidad en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Posible pérdida de recursos por establecer un valor al contrato por encima del valor de mercado.

**Respuesta de la Entidad:** Analizada la observación, la entidad planificará de manera eficiente el estudio de mercado conforme a la normatividad y necesidad de esta, acogiéndose a los principios de la función administrativa, con el propósito de brindar mayor claridad, transparencia y argumentación en los procesos de contratación de la entidad.

**Evaluación del Equipo Auditor:** Al igual que en la respuesta anterior, la entidad manifiesta que planificará de manera eficiente el estudio de mercado conforme a la necesidad y objeto a contratar.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 6.

### Hallazgo Administrativo No. 6

**Condición:** Al elaborar el estudio previo del contrato 81 de 2022, la entidad no explicó la justificación del valor estimado al contrato, no se hizo un análisis detallado del cálculo realizado para tasar el valor del contrato.



**Criterio:** Estudio Previo, numeral 4. Ley 1474 de 2011, artículo 87.

**Causa.** Debilidades de planeación de la entidad en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:** Posible pérdida de recursos por establecer un valor al contrato por encima del valor de mercado.

#### 4.1.1.2 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos y metas

**2021:**

100,00%	100,00%	97,00%	90,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

**2022:**

100,00%	100,00%	97,00%	90,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría, en el concepto de la Evaluación a los Planes, Programas y Proyectos se establece una coherencia con los objetivos del 90% en el 2021 y 2022, lo que representa un 100% en eficacia y 100% en eficiencia en ambas vigencias, lo que se logra medir con un 97% en efectividad - impacto de los planes, programas y proyectos que la empresa EDUSUERTE planteó para las vigencias 2021 y 2022.

### 5. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

En la actualidad no hay planes de mejoramiento suscritos por la empresa EDUSUERTE con el órgano de control departamental referente a auditorías financieras y de gestión, dichos planes últimos suscritos hacen referencia a sendas



auditorías a la razonabilidad de los Estados Financieros vigencias 2020 y 2021, los cuales fueron reportados al órgano de control en fechas 10 de mayo de 2020 y 16 de julio de 2021, dejándose constancia en el presente informe del seguimiento a las acciones de mejoras propuestas por el sujeto. En relación a estos planes de mejoramiento anteriormente descritos con corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende para el 2020 dos (2) hallazgos con sendas acciones de mejoras y el de 2021 un (1) hallazgo con su correspondiente acción de mejoramiento, a los cuales se les efectuó el seguimiento, de acuerdo al memorando de asignación de la presente auditoria, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por SUJETO AUDITADO fueron **Efectivas** (mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 85.00 en el 2021 y 90.00 en el 2022, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**2021:**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	25,0	0,20	5,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>85,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

**2022:**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>90,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

## 6. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Atlántico, evaluó los riesgos y controles establecidos por el SUJETO AUDITADO conforme a los parámetros mencionados por la GAT; acuerdo con la escala de valoración establecida así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

En el 2021 de acuerdo con la escala de valor, el resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**.

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,00	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	
Total General	1,50	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

En el 2022 de acuerdo con la escala de valor, el resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**.

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	2,00	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

## 7. CONCEPTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL

### 7.1. COMPONENTE: Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la Información pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento y verificación a la información que cada ente debe publicar en su sitio web, se evaluó la Gestión TIC de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar EDUSUERTE, la cual cuenta con la página web <https://www.edusuerte.gov.co/>, donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el ejercicio auditor, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública.



De la revisión realizada a la página web de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar EDUSUERTE, se pudo evidenciar que en la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

Registro de activos de información.

- Índice de información clasificada y reservada.
- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

La normativa exige que los instrumentos de gestión de la información pública, sean adoptados mediante acto administrativo y publicado en la página web de la entidad y en el portal [www.datosabiertos.gov.co](http://www.datosabiertos.gov.co), esto con el fin de estandarizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. Estos criterios solo se cumplen parcialmente; tal es el caso del registro de activos de información, el cual no contiene todos los componentes que exige el artículo 42 del Decreto 103 de 2015 en concordancia con la Ley 1712 de 2014. Por tal motivo se insta al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

#### Observación No. 7 - Administrativa (A)

**Condición:** Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

**Criterio:** Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38, 40, Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4, Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

**Causa:** Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

**Respuesta de la Entidad:** La entidad acoge la observación y nos comprometemos a realizar los ajustes dentro de nuestra página web que subsanen el acceso a los datos abiertos.

**Evaluación del Equipo Auditor:** La entidad en sus respuestas admite lo determinado por el equipo de auditoría y se compromete a realizar los ajustes en su página web.

**Conclusión:** Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 7.

### **Hallazgo Administrativo No. 7**

**Condición:** Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

**Criterio:** Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38, 40, Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4, Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

**Causa:** Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

**Efecto:** Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

## **8. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

EL SUJETO AUDITADO rindió la cuenta de las vigencias 2021 y 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000006 del 15 de febrero del 2022 y Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023 de la Contraloría Departamental del Atlántico.

### **2021:**

En el 2021 la entidad obtuvo una calificación eficiente de 97,5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:





TABLA 1-2			
<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,3	0,30	29,2
Calidad (veracidad)	97,3	0,60	58,4
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1,00	<b>97,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2022:

En relación con el 2022, una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 96.8 sobre 100 puntos, observándose que el SUJETO AUDITADO CUMPLIÓ con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la resolución y circular expedida por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	94,7	0,6	56,84
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>96,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>



## 9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el SUJETO AUDITADO de las vigencias fiscal 2021 y 2022, como resultado de: opinión a los Estados Financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, opinión presupuestal **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y concepto de Gestión de Inversión y del Gasto **FAVORABLE**; lo que arrojó una calificación de 97.2% en el 2021 y 97.5 en él 2022.

### 2021:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	17.16%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	40.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88.1%	98.4%	35.3%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96.2%	100.0%	98.4%	96.3%	67.2%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	40.0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			95.7%	100.0%	98.4%		97.2%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

### 2022:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	17.25%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	40.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88.9%	90.3%	35.9%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95.8%	100.0%	90.3%	96.8%	67.5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%			100.0%	40.0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			95.8%	100.0%	94.3%		97.5%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		



## 10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas

## 11. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS (total)	7	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	